

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

CORTES ESPAÑOLAS

CORRECCION de erratas de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento administrativo.

Habiéndose padecido error en el artículo 101 de la citada Ley publicada en el Boletín Oficial del Estado número 171, correspondiente al día 18 de julio de 1958, páginas 1275* a 1287*, se reproduce debidamente rectificado:

«Artículo ciento uno.—Los actos y acuerdos de las Autoridades y Organismos de la Administración del Estado serán inmediatamente ejecutivos, salvo lo previsto en el artículo ciento dieciséis y en aquellos casos en que una disposición establezca lo contrario o requiera aprobación o autorización superior.»

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 de abril de 1959.)

(G. C.—1.771)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE TELEFONISTA DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, ha acordado fijar la fecha del día 20 de mayo del corriente año, a las doce horas, en el local que se designe al efecto en el Hospital Provincial (Santa Isabel, número 52), para la celebración de los ejercicios previstos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la base octava de las de convocatoria y artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, Alfonso Quintanao.

(G.—688)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 17 de abril de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riegos asfáltico superficial de los kilómetros 2 al 18 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.006.825 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito

suficiente en el concepto núm. 370, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 25.013,65 en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación. El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—39.246)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 17 de abril de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación, con riegos asfáltico, del firme del camino de Loeches a Velilla de San Antonio.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 357.843,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 8.946,08, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos

reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo, se acompañará a la proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial. Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Se

Estario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—39.247)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 17 de abril de 1959, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riegos, asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 668.178,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 370, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 16.704,46, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a la proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de octubre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a

las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—39.248)

Se requiere por medio del presente anuncio a todos los Ayuntamientos de la provincia de población menor de 3.600 habitantes y que se estimen acreedores a la obtención del premio «Diputación Provincial», correspondiente al año 1958, para que en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas de la Sección de Fomento de esta Diputación, o remitan a la misma, las solicitudes pertinentes, acompañadas de los documentos que consideren necesarios para la justificación de las mejoras realizadas en sus respectivos términos, durante el próximo pasado año, entendiéndose como tales las de construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de aguas, fuentes públicas, alcantarillado, conservación de costumbres de carácter popular, de la estética del paisaje y cuantas realizaciones municipales hayan redundado directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

El premio consistirá en la entrega al Alcalde de la localidad, con la solemnidad correspondiente, de un diploma y concesión de 50.000 pesetas, que la Diputación invertirá, por medio de sus Servicios, en realizar en el Municipio premiado las obras de mejora más convenientes.

El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—688)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 17 del actual, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de impermeabilización de terrazas de las Salas 31 y 32 y sus dependencias, en el Hospital Provincial, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bernúdez-Cañete.

(O.—39.250)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La Excmo. C. M. P., en sesiones celebradas en 24 de diciembre, 14 y 28 de enero, 11, 18 y 25 de febrero, 1 y 18 de marzo y 3 de abril próximos pasados y corriente, respectivamente, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación de calzada y aceras: En las calles de Miguel Flea, Hermanos de Pablo y Emilio Ferrarí; Canillas (entre las de Ros de Olano y Santa Hortensia), Islas Filipinas (entre las de Valdehormoso y Bravo Murillo), María Páneg, Elfo (entre Buen Gobernador y Florencio), Hiedra, La Coruña, Gerardo Rueda, Peña Prieta (entre Francisco Iglesias y camino de Valderribas), Ar-

ga, Pedro Fernández Labrada y Antillón (final); Caudillo de España.

Pavimentación de calzada, aceras y otros servicios: En las calles de Antonio Toledano (entre las de Jorge Juan y Peñascales), Pintor Ribera, Salaberry, Sanz Raso, Julián Gayarre (entre paseo Reina Cristina y calle de Agustín Querol), Toboso, Conde de Vilches, gloria de la Condesa de Pardo Bazán y accesos del Puente de Praga; Radio o Término y parte de Morenes, Arteaga; Hermanos del Moral y Fernando González; Sierra de Filabres.

Pavimentación de calzada: En las calles de Hortaleza, accesos a la plaza de toros de Vista Alegre (primero y segundo tramo), Alejandro Sánchez, Fuencarral (entre avenida de José Antonio y calle de San Vicente).

Aceras: En las calles de Padre Xifre y Corazón de María; Pedro de Valdivia y Pinar; Sánchez Barcáiztegui (entre avenida Ciudad de Barcelona y calle de Cabanilles); Camino Alto de San Isidro y Santa Saturnina; General Varela, General Ramírez de Madrid y Presidente Carmona; Talavera, 5 y 7; Dracena, plaza de la Parroquia de Carabanchel Bajo, Joaquín Costa (entre Gabriel Lobo y plaza de la República Argentina).

Tuberías y bocas de riego: En las calles de Párrico don Emilio Franco (entre las de Martínez de la Riva y Quijada de Pandiellos), Virgen de Belén.

Alcantarillado: En las calles de Muñoz Grandes, Puerto de Almansa, Pico de Almanzor, Ceferino Avila.

Galería de servicios: En el paseo de Onésimo Redondo y plaza de España.

Tuberías para fuente pública: En las calles de Sebastián Alvaro, Cine, Emilia Avila y Ceferino Avila (barrio de Campamento).

Desmante de tierras: En el Acceso 5.º del Mercado de San Isidro.

Alumbrado público: En la plaza del Conde del Valle de Suchil y acceso por la calle de Rodríguez San Pedro; calle de Cáceres (entre la de Embajadores y paseo de Santa María de la Cabeza).

Construcción de escalinata: En la calle de Horcajuelo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.234)

MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA para la adquisición de SACOS para HARINAS Y CEREALES, correspondiente al Servicio de SUBSISTENCIAS.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

75.000 sacos para harina y cereales. Precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 26 de mayo de 1959.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Apli-

cación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquel subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Cada saco llevará la contraseña HC/59/1 y una última cifra diferente correlativa a partir del 1 para cada adjudicatario.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Concejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho), con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 25 de abril de 1959.

(O.—39.249)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición instalación de tuberías en las calles avenida del General Perón, Menta, Jc

n María López, Saturnino Tejera, los Altos e Isabelita Fornielles. Madrid, 20 de abril de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (G. C.—1.798) (O.—39.243)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Sierra Cazalla, Gutierrez de Cetine, Conde de Vilches, avenida de San Isidro, plaza del Agatá, Oxígeno, Pérez Domínguez y plaza de Mayo (Villaverde). Madrid, 20 de abril de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (G. C.—1.799) (O.—39.244)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Vereda del Carmen, Máiquez, Francisco Ruiz, Sancho Panza, Antonio Ulloa, calle «E», calle «J» y Cicerón. Madrid, 20 de abril de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (G. C.—1.800) (O.—39.245)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones y Contratas» (S. A.), como adjudicatario de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Manuel Domínguez, Aramis, Infanta María Teresa, plaza de Luca de Tena, Pedro de Répide, Jacinto Verdader, Benidorm, Sierra de Bullones, Germán Pérez Carrasco, Posterior Oriental y Vázquez Mella. Madrid, 20 de abril de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada. (G. C.—1.801) (O.—39.251)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de los contribuyentes que al final se citan, se les hace saber que por esta Administración se ha dictado acuerdo resolviendo expediente de investigación de contribución urbana de las fincas que se detallan, fijando las bases imponibles y época de la rectificación que en cada caso se indican, habiéndose calificado el expediente como de ocultación, con sanción del 50 por 100 de las cuotas liquidadas, advirtiéndose que de prestar conformidad en el plazo de cinco días renunciará a toda clase de recursos, se reducirá la sanción a la mitad, y, en otro caso, podrá interponer reclamación económico-

administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Relación que se cita

Municipio de Guadarrama.—Contribuyente: Doña Amalia Palencia Calderón, por la finca urbana sita en la calle de Alameda, núm. 1; imponible estimado, 300 pesetas, y con efecto de 1.º de abril de 1952.

Contribuyente: Doña Amalia Palencia Calderón, por la finca urbana sita en la calle de la Alameda, s/n.; imponible estimado, 230 pesetas, y con efecto de 1.º de abril de 1952.

Contribuyente: Doña Amalia Palencia Calderón, por la finca urbana sita en la calle de la Alameda, s/n.; imponible estimado, 230 pesetas, y con efecto de 1.º de abril de 1952.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Administrador de Propiedades, P. Antonanzas. (G. C.—1.767)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se emplaza a César García Agosti, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Barquillo, 12, piso quinto o sexto, presunto inculcado en el expediente núm. 517, de 1958, instruido por aprehensión de un camión «Austin», valorado en 150.000 pesetas, ha sido calificado como infracción de mayor cuantía, y, por lo tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, habiéndose señalado la sesión para la vista del mismo el día 26 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas de la tarde, en esta Delegación de Hacienda, a la que deberá asistir por sí, asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, pudiendo asimismo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, a 16 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: El Presidente, P. D., F. Jorro. (B.—1.685-E M)

AYUNTAMIENTOS

VENTURADA

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una rueda de camión, encontrada en el kilómetro 51 de la carretera de Madrid-Irún, cuyas características son las siguientes: Rueda completa con el disco de hierro, marca Michellín, «Metalis», B-20-Mode in Spain-2.

Venturada, 14 de abril de 1959.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—1.652) (O.—39.173)

TORREJON DE LA CALZADA

El expediente de habilitación y suplemento de créditos núm. 1, dentro del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo reglamentario, para que durante el mismo puedan producirse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Torrejón de la Calzada, a 4 de abril de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.653) (O.—39.174)

Se halla expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica y ejercicio actual de 1959.

Torrejón de la Calzada, 31 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.654) (X.—671)

CERCEDILLA

Devolución de fianzas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público

que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, puedan formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible sobre la fianza constituida por don Julián Guillén Zamorano, como adjudicatario de las obras de pavimentación y saneamiento de calles, lotes números 1, 2 y 3 (primera fase).

Cercedilla, 13 de abril de 1959.—El Alcalde, M. Arias. (G. C.—1.655) (O.—39.175)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo, seguido por «Redondo y García» (S. A.), contra don Luis Chamón Briones, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un torno mecánico, marca «G. T. 600M», de 0,60 centímetros de largo, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, por el tipo de catorce mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del mes de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del torno que se subasta es el propio deudor, domiciliado en ronda de Toledo, número dos, «Talleres Chamón», de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—13.569)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez-Magistrado del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Limitada «Ademsa», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra «Talleres Vitoria», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, de lo siguiente:

Un torno de metro y medio entre puntos, marca «Tor», modelo 200, con motor eléctrico acoplado de tres caballos de fuerza; éste marca «Mayco».

Fué tasado pericialmente en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día once de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, tipo.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicado torno sale a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, en la suma de veintiocho mil quinientas setenta y cinco pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad en que fué tasado pericialmente; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en

la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se depósita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.573)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden trescientos veintitrés, del año mil novecientos cincuenta y ocho, y por «Comercial Vespa» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador señor Navarro Ungria, se siguen autos de juicio ejecutivo, contra don Ricardo Ginestal Pérez, de ignorado paradero, en reclamación de pesetas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Comercial Vespa» (S. A.), de esta Plaza, la cual ha estado representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y defendida por el abogado señor Vico, contra don Ricardo Ginestal Pérez, con domicilio ignorado, el que no ha tenido representación ni defensa en autos, donde se ha mantenido en estado de rebeldía, sobre pago de cinco mil trescientas veinte pesetas, importe de ocho letras de cambio; quinientas noventa y dos pesetas treinta y cinco céntimos por gastos de protesto y devolución, intereses legales y costas calculadas en cuatro mil quinientas pesetas.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a don Ricardo Ginestal Pérez, y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor «Comercial Vespa» (S. A.), de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a cinco mil trescientas veinte pesetas por el importe principal; de las ocho letras de cambio, sus intereses legales desde las fechas de los respectivos protestos, los gastos de éstos y las costas que se imponen al demandado ejecutado don Ricardo Ginestal Pérez.—Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Antonio Laguna Serrano.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia inserta al ejecutado don Ricardo Ginestal Pérez, de ignorado paradero, es dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.568)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en la ejecutoria del sumario sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por apropiación indebida, contra José García Molina, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y

sin sujeción a tipo y término de ocho días, y por quiebra de la anterior, los siguientes efectos:

Una mesa de despacho, de madera corriente, con tres cajones. Otra mesa, auxiliar, con un cajón. Media docena de sillas curvadas, con asiento de madera. Una lámpara de metal dorado, con cuatro globos. Una lámpara de metal plateado, con cuatro lámparas. Un aparato de radio, antiguo, de cinco lámparas. Un armario ropero de un cuerpo, con luna. Una nevera, marca «Gel-lat», de hielo. Una máquina «Singer». Un armario de tres cuerpos. Embargados al procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce (12) de su mañana; advirtiéndose:

Que la subasta se realiza sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la cantidad de trescientas setenta y nueve pesetas ochenta y siete céntimos, no siendo admitidos los que no realicen tal consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se hallan depositados en poder del procesado, en la calle de Calvo Sotelo, número ocho.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—16.914)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 21, de esta capital, con esta fecha, en el sumario núm. 27, de 1958, por estafa y apropiación indebida, en perjuicio de Ignacio Riera García, se ha mandado citar en forma a don Gregorio Martín Santamaría y don Antonio Santos, dependientes que fueron del Restaurante Popular, sito en la calle del General Ricardos, núm. 93, y cuyos domicilios se desconocen, aunque son vecinos de esta ciudad, para que el día 30 del actual, a las once de su mañana, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, piso tercero, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos; previniéndoles que de no comparecer se les impondrá multa y les parará, además, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la debida publicidad, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Madrid, a 16 de abril de 1959.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.535)

SALAMANCA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno, de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la demanda instada por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de don Angel Nuño Bermejo, propietario de «Moto Agrícola Nuño», contra don José Montesinos Riaño, mayor de edad, viajante y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, sobre declaración de propiedad y otros extremos, ha acordado su admisión y conferir traslado de la misma a dicho demandado, emplazándole por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, con la prevención de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga efecto el emplazamiento a don José Montesinos Riaño, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y extra-

dos del Juzgado, dado su paradero desconocido, expido la presente en Salamanca, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.571)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Paréja López (María Trinidad), de treinta y seis años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Rafael y de Mercedes, natural de Priego (Córdoba), domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, procesada por aborto provocado en causa número 317, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—919)

Rodríguez García (Antonio), cuyas demás circunstancias constan en el sumario que se dirá, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa núm. 193, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—921)

Valderrama Romero (María), de treinta y un años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Madrid, Mariano de Cavia, núm. 9, procesada por estafa en causa núm. 20, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en dicho sumario y llevar a efecto tal medida.

(B.—1.018)

JUZGADO NUMERO 11

Saldaña Fernández (Ladislao), de cuarenta y cuatro años, casado, gestor administrativo, hijo de Marcelo y de Antolina, natural de Gordaliza (León), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11 de Madrid, por apropiación indebida, con el número 19, de 1958, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superintendencia.

(B.—1.036)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado José Contreras Escobar, en causa 273, de 1952, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por apropiación indebida, fueron expedidas para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 27 de octubre de 1952, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos con fecha 21 de noviembre de 1952, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.015)

LA CORUÑA

El Juzgado de instrucción núm. 1 de La Coruña anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 7 de junio de 1958, por la que se llamaba y buscaba al procesado en causa número 203, de 1957, de dicho Juzgado, para ser reducido a prisión, por haber sido habido dicho procesado, José Antonio Píneros Cano, de veinticuatro años, soltero, dependiente de ultramarinos, hijo de Maximiliano y Marcelina, natural y vecino de Madrid, domiciliado en calle Olivar, 38, bajo.

(B.—1.150-E. 2)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número cuatrocientos setenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don José Bertrán Marqués, contra don José Faustino Moreno Levia y don Mariano del Mazo Martín, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Bertrán Marqués, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y de otra, como demandado, don José Faustino Moreno Levia y don Mariano del Mazo Martín, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don José Bertrán Marqués, debo condenar y condeno a los demandados don José Faustino Moreno Levia y don Mariano del Mazo Martín a que, solidariamente, paguen a la parte actora la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas, que en la demanda se les reclama, y por los conceptos en la misma expresados; intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día veintinueve de los corrientes, siguiente a la de su fecha, por el señor Juez que la suscribe.—Doy fe.—S. Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don José Faustino Moreno Levia, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.570)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Navas (Purificación), hija de Alejandro y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle Armero, núm. 1, comparecerá el día 30 de abril, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 480, de 1958, por lesiones por imprudencia, seguido contra Jesús Guevara García y otro.

(B.—1.530)

JUZGADO NUMERO 24

Dolores Salvador Díaz, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, y su esposo, Pedro Alfaro Ruiz, de veintinueve años, jornalero, hijo de Antonio y de Micaela, natural de Villalta (Córdoba), domiciliados en Madrid, calle de Alonso Castrillo, núm. 4, de esta demarcación, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se citan a los mismos, a fin de que el día 14 de mayo próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 10, de 1959, se sigue por lesiones y malos tratos, a virtud de denuncia de la primera contra el último, haciéndoles saber deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.516)

(B.—1.373)

Enrique Poyato Calomante, de treinta y ocho años, casado, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Tobarra (Albacete), con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 90, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 14 de mayo próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el número 1.296, de 1958, por lesiones y daños, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.502)

(B.—1.343)

Vicenta Colilla Sánchez, de veintidós años, casada, sus labores, hija de Fidel y de Emiliana, natural de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 14 de mayo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir al juicio de faltas que con el núm. 1.221, de 1958, se sigue por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.491)

(B.—1.338)

AVISO

Doña Caya García Moreno, propietaria del establecimiento de ultramarinos sito en Joaquín Costa, núm. 57, cede el mismo, con todos sus derechos y deberes, a don Martín Santacercia.

Lo que se hace público por medio este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, tendiéndose que los acreedores que lo hagan dentro del término de 10 días, a partir al de la publicación este anuncio, perderán el derecho a verlo con arreglo a la Ley.

(A.—13.57)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELÉFONO 55 64 25